

Premio Académico

Alexei Jaccard – Bases Pregrado

1. Objetivo del Premio

El Premio Académico Alexei Jaccard tiene como propósito reconocer anualmente el trabajo de finalización de un/a estudiante de la Universidad de Concepción que haya desarrollado una investigación destacada, rigurosa y con impacto social en el ámbito de los Derechos Humanos.

Este reconocimiento busca promover una cultura de respeto, reflexión crítica y compromiso activo con la defensa de los derechos fundamentales en contextos nacionales o internacionales, desde una perspectiva interdisciplinaria. Asimismo, el premio honra la memoria de Alexei Jaccard Siegler, estudiante de la Universidad de Concepción detenido desaparecido durante la dictadura cívico-militar, promoviendo valores de justicia, verdad, memoria histórica y no repetición en la formación académica.

2. Premio

Anualmente se concederá un premio para un trabajo de finalización de pregrado.

El premio consiste en un monto de hasta 50 Unidades de Fomento (UF), de acuerdo al valor vigente al momento de la adjudicación. El monto será informado cada año en la convocatoria correspondiente.

El premio se asigna al trabajo, por lo que si éste fue desarrollado por dos o más estudiantes, se dividirá el monto del premio entre ellos/as.

3. Requisitos de postulación

- Haber finalizado su carrera de pregrado en la Universidad de Concepción en los dos últimos semestres anteriores al período de entrega del presente reconocimiento.
- Haber desarrollado un trabajo de finalización de carrera cuya temática se enmarque en materias de Derechos Humanos, en el contexto de su formación académica.
- Contar con el patrocinio de un/a académico/a guía o tutor/a que haya supervisado directamente el trabajo presentado.

4. Presentación de postulaciones

- Formulario de postulación completo, publicado junto con la convocatoria.
- Copia del trabajo de finalización de carrera.
- Carta de respaldo de el/la académico/a guía.
- Copia del certificado de título o grado académico, según corresponda.

5. Criterios de evaluación

- Calidad académica del trabajo presentado.
- Pertinencia temática en relación con los Derechos Humanos.
- Originalidad, impacto y contribución al conocimiento en la materia.

- d. Claridad en la presentación y argumentación.

6. Plazos

El primer lunes de septiembre de cada año, la Universidad de Concepción dará inicio al período de postulación al premio, el cual finalizará el 31 de octubre o el día hábil siguiente.

La comisión de evaluación deberá informar a más tardar el 15 de noviembre del año en curso del resultado de las postulaciones y comunicarlo a los/las estudiantes y a el/la respectivo/a académico/a guía.

Los/las ganadores/as recibirán el reconocimiento en ceremonia de premiación pública que se realizará en diciembre de cada año, coincidiendo con la celebración del *Día Internacional de los Derechos Humanos*.

7. Comisión de evaluación

- a. La comisión estará integrada por el/la vicerrector/a, quien la presidirá, cinco académicos de la Universidad de Concepción con reconocimiento y trayectoria destacada en áreas vinculadas a los Derechos Humanos y un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- b. Las sesiones de comisión quedarán registradas en actas.
- c. Existirá una rúbrica para evaluar los trabajos.
- d. Si un/a integrante de la comisión fue guía o tutor/a de un trabajo que postula al premio, éste/a se restará de evaluar dicho trabajo, lo cual se consignará en el acta correspondiente.
- e. La comisión tendrá total autonomía en la evaluación de los antecedentes de los/las postulantes y sus fallos serán inapelables.

8. Compromisos de el/la premiado/a

- a. Participar en instancia de difusión de su trabajo durante un período de tiempo a determinar.
- b. Autorizar la publicación del trabajo en medios oficiales de la Universidad de Concepción y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, si así se acuerda.
- c. Cumplir con lo dispuesto en el reglamento interno del premio.

9. Disposiciones generales

- a. El premio es incompatible con trabajos o investigaciones que hayan recibido financiamiento por otras vías con el mismo propósito.
- b. En caso de que no se presenten postulaciones que cumplan con los requisitos o los estándares que defina la comisión, el premio podrá declararse desierto.
- c. Si se declara desierto el premio en el nivel de postgrado, se podrán conceder dos premios a trabajos pregrado, siempre que cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- d. Si se declara desierto el premio en el nivel de pregrado, se podrán conceder dos premios a trabajos de postgrado, siempre que cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- e. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.